

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 05 septiembre 2024
1/1

COMPROBANTE ENTRADA
NºBU0000000000440

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 05/09/2024 09:05 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: BO37M05-P4 - A T FARMACIA URGENCIAS,
HOSPITALIZACION USS HOSPITAL BOSA
Nº FACTURA: FE185911 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 02/09/2024 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED2000	ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 500 mg/50 ml SOLUCION INYECTABLE	MILILITRO	50,00	\$ 9.584,00	\$ 479.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2017M-0017542	Lote:	16TC0305			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 479.200,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE185911	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 479.200,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 1.984,00
	RETE FUENTE:	\$ 11.980,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 465.236,00

TOTAL COMPROBANTE:

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

HUGO LEON RAMIREZ
4107013

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 185911

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

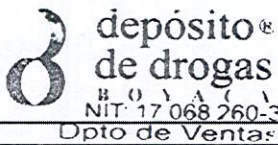
AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		NIT: 9009590484		FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.		02/09/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito		VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	22 - REPARTO		
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS		01/12/2024
ENTREGAR EN	UMHES BOSA CL 73 SUR 100 A 53			
Nº CONTROL INTERNO	26516 PED/21824			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
09804	PARACETAMOL 10mg/mL 50ml(FRESENIUS)(10) CUM: 20039397-1 2017M-0017542 ATC: N02BE01	50 FCO	16TC0305 11/09/2025	9.584,00	0	479.200,00
<div>NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCÍAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB</div> <div>Secretaría de Salud Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. NOMBRE BODEGA: 056 NOMBRE QUIEN RECIBE: Gloria Roldán CARGO: M.A. Jarama C.C. #: 39565591 FECHA: 3-9-20 HORA: 11:05 FIRMA: [Firma]</div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*50*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	479.200,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	1.983,89
	RETEFUENTE	COP	11.980,00
	TOTAL	COP	465.236,11



NIT: 17 068 260-3

Dpto de Ventas

ELABORADO POR: JUAN CAMILO RUIZ 10:35:01	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción de 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Sería Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: c712faf735683367831f8eab844731dc08fca9b4706937f999c05045e1c21ed381f9f82d7e79dab672b3c11344abfc37

Fecha y hora Factura: 02-09-2024 10:33:59

Fecha y hora Validación: 02/09/2024 10:35:02

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

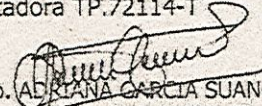
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Septiembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCÍA SUANCHA
Revisor(a) Fiscal TP.39559-T

